

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDÍA

DECRETO EXENTO N° 123

CASTRO, 03 de Febrero del 2014.

VISTOS: El Art. 77 de la ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; El Memorando de fecha 03/02/2014 de Alcaldía; La sesión N° 39 de fecha 10.12.2013, donde se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de esta I Municipalidad del año 2014; lo dispuesto en el D.F.L de Hacienda N° 1.046 del 08.11.77, que reglamenta regímenes de trabajo extraordinario; y las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

1.-CALIQUESE, como trabajo extraordinario en el carácter de previsible, las labores a ejecutar después de la jornada ordinaria de trabajo. Por el mes de **FEBRERO** del **2014** a **DOÑA MARIA GODOY OJEDA** Auxiliar grado 16° EMR en el horario de lunes a viernes de 17:33 a 22:00 hrs., y los días sábados de 09:00 a 14:00 hrs. Para las siguientes actividades: apertura y cierre del edificio Municipal, efectuar labores de aseo, vigilancia y colaboración en diversas actividades Municipales y otras encomendadas por esta I.Municipalidad.

2.- Procédase a la compensación de tiempo complementario a pago del trabajo extraordinario al funcionario anteriormente señalado.

El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ALCALDE (S)

GBC/DMV /MLM/Peg.-

Distribución:

C/C Dirección de Finanzas-Oficina de Personal-Tesorería Municipal, c/c Archivo.-